

**Percepción del profesorado de enseñanza obligatoria
de la Comunidad de Madrid
respecto de la asimilación de conocimientos
de salud en sus alumnos**

Concesa Sabin Rodríguez

E. U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad Complutense de Madrid.
Ciudad Universitaria. 28040, Madrid
concesabin@gmail.com

Tutor
Antonio Sáez Crespo

E. U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad Complutense de Madrid.
Ciudad Universitaria. 28040, Madrid
saez1951@enf.ucm.es

Resumen: El desarrollo del estudio descrito a continuación conforma el Proyecto de Investigación con el que finaliza el Postgrado Oficial de Investigación en Cuidados de la Universidad Complutense de Madrid. Es un proyecto teórico que pretende conocer la percepción del profesorado de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Madrid respecto de la asimilación de conocimientos de salud en sus alumnos. Mediante la elaboración de un cuestionario especialmente diseñado para la ocasión, que contendrá preguntas cerradas, dicotómicas y de opción múltiple, valorativa y jerarquizada, y algunas preguntas abiertas, y que será previamente validado mediante técnica delphi por 20 expertos de la Educación, la Sanidad y la Salud Escolar; se plantea realizar un estudio descriptivo transversal en maestros y profesores que ejercen la docencia directa con el alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros educativos públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, dentro del horario escolar. Para medir la consistencia interna del instrumento de medida, se utilizará el coeficiente de alfa de Cronbach y la técnica de Kuder-Richardson. Determinada por la organización territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, dividida en cinco Direcciones de Área Territoriales (D.A.T.), la selección de la muestra se realizará mediante muestreo probabilístico aleatorio estratificado con afijación proporcional, debido a la disparidad en el número de profesores de cada una de ellas. Por consiguiente, cada D.A.T. constituirá un estrato; dentro de cada de ellos se diferenciará, por un lado, el profesorado de Educación Primaria y, por otro, el de Educación Secundaria Obligatoria. Se colige por tanto, que en cada una de las D.A.T., se ha de realizar el cálculo de dos tamaños muestrales, uno por cada tipo de educación; serán, pues, calculados 10 tamaños muestrales. Finalmente, se mantendrá la proporción de la muestra en función del porcentaje de los tres tipos de centros educativos en los que se

desarrolla su labor docente. Los tamaños de las muestras serán calculados con el programa EpiInfo 6.04: nivel de confianza del 95%, error máximo admitido 4% y valor de 0,5 asignado al estadístico "p". Se utilizará el programa SPSS 15.0 para el análisis estadístico de los datos y la realización de gráficos: análisis descriptivo con medidas de tendencia central, de dispersión y de posición para las variables cuantitativas, y frecuencias relativas y absolutas para las cualitativas; también se analizarán las medidas de asociación entre las variables. Se propone un cronograma aproximado de 19 meses.

Palabras clave: Salud escolar.

Abstract: The development of the study described below by the Research Project with the ending Postgraduate Research Officer in Care of the University Complutense of Madrid. It is a theoretical project that seeks to understand the perception of teachers in compulsory education in the Community of Madrid regarding the uptake of health knowledge in their students. Through the development of a questionnaire specially designed for the occasion, containing closed questions, dichotomous, multiple choice, value and hierarchical, and some open questions, to be previously validated by 20 experts delphi technique of Education, Health and School Health; we performed a cross sectional study in primary and secondary teachers who teach directly with students in primary education and compulsory secondary education in public and private schools of the Community of Madrid, within working hours school. To measure the internal consistency of the measuring instrument is found, the Cronbach coefficient alpha and Kuder-Richardson technique. Determined by the territorial organization of the Ministry of Education of the Community of Madrid, divided into five directorates of Territorial Area (DAT), the sample selection will be made through stratified random probability sampling with proportional allocation because of the disparity in the number teachers of each of them. Therefore, each D.A.T. be a stratum within each of them will differ on the one hand, teachers in primary education and, second, that of compulsory secondary education. It follows therefore that in each of the DAT, it has to perform the calculation of two sample sizes, one for each type of information will therefore be calculated sample sizes 10. Finally, maintain the proportion of the sample based on the percentage of the types of schools in which they develop their teaching. The sample sizes are calculated with the program EpiInfo 6.04: confidence level of 95%, 4% maximum permissible error of 0.5 and value assigned to the statistical "p". Be used SPSS 15.0 for statistical analysis and data graphing: descriptive analysis with measures of central tendency, dispersion and position for quantitative variables and absolute and relative frequencies for qualitative; also analyzed measures of association between variables. We propose a schedule of approximately 19 months.

Keywords: School health.

INTRODUCCIÓN

La persona, desde el nacimiento, y a lo largo de su vida está inmersa en diversos entornos influyentes, entornos protectores y educadores que son fuente de afectos, cuidados y educación y que, fundamentalmente, se centran en su familia y su escuela, factores ambos determinantes en su crecimiento y desarrollo. En esta etapa vital en la que su mente está permanentemente abierta a cualquier estímulo, la mayor parte de su tiempo se reparte entre su casa, su ámbito familiar y la escuela, por tanto, su familia, sus maestros y profesores y sus compañeros de clase, son las personas que tienen una mayor influencia. A medida que va creciendo, aparece cada vez con más fuerza la figura de los amigos, de sus iguales, muchos de ellos provenientes también de su entorno cercano y de su colegio e instituto.

El elevado porcentaje de población que representa los escolares, unido a las peculiaridades de este periodo de edad, en pleno desarrollo físico, psíquico y social, hacen que la salud escolar adquiera una importancia significativa. La promoción de la salud en el ámbito escolar es, por tanto, una prioridad. La salud escolar se ha de contemplar de manera integral, desde la promoción, la protección y la conservación de la salud de los escolares y, también, desde una perspectiva multidisciplinar, implicando al personal docente, sanitario y al resto de la comunidad.

La educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. En España, las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, ambas constituyen la educación básica que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, tiene carácter obligatorio y gratuito para todos los niños y jóvenes de ambos sexos y cuya duración se establece en diez cursos. La Educación primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno, en total, seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años. La Educación Secundaria Obligatoria es la etapa educativa que completa la educación básica; consta de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad⁽¹⁾.

La educación en salud en los centros educativos, ira encaminada a motivar en el individuo hábitos saludables que redunden en beneficio, no solo de su salud, sino también de su entorno, entendido éste en el más amplio sentido. Por consiguiente, estará dirigida a promover conocimientos, actitudes y acciones en salud, que desarrollen la responsabilidad propia y la participación de la comunidad escolar. Se constituirá, pues, en instrumento eficaz para la promoción de la salud durante uno de los periodos de mayor trascendencia para el individuo y la comunidad como es la etapa escolar. Una sólida educación en salud ayuda a niños/as y jóvenes a adquirir habilidades de comunicación y negociación, redundando en la capacidad de decir "no" y de pensar en forma crítica, ayuda a resolver problemas y tomar decisiones de manera independiente, al desarrollo de actitudes y valores que promueven el

respeto por sí mismo y por los demás, a la tolerancia de las diferencias individuales y la coexistencia pacífica. Adicionalmente va acompañada de la adopción de hábitos promotores de la salud.

En la LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación⁽¹⁾, actualmente vigente, la salud escolar continúa teniendo una importancia capital, siguiendo la estela de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990⁽⁶⁾, que establece que la Educación para la Salud es uno de los objetivos de la educación escolar y la incorpora como tema transversal al currículo de las diferentes áreas a lo largo de las etapas educativas. Incluye entre sus principios y fines el desarrollo de hábitos saludables; valora la higiene y la salud, aceptando el propio cuerpo y el de los otros y respetando las diferencias; anima a utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social; fomenta la educación vial y las actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico; anima a conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad; a valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el cuidado del medio ambiente.

La Ley también da la importancia que merece a la figura del profesorado, considerando la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, reclamando el reconocimiento social del profesorado y apoyando la tarea de una figura tan determinante en el crecimiento y desarrollo de la persona en su infancia y juventud. Es claro que la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo; dicho esto, es obvio también que la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja, por lo que la figura del profesor adquiere una dimensión fundamental en las etapas iniciales de crecimiento y desarrollo de los niños/as y jóvenes, ya que le confiere un papel de referencia para las cuestiones relativas a la salud, y potencia su papel protagonista en educación en salud. Las Administraciones educativas han de velar por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea, y prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

La Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, en su artículo 6⁽²⁾ refleja que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a la Promoción de la Salud, y a promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

Ya en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y a partir del traspaso de competencias en materia de salud y de educación a las diferentes comunidades autónomas, la salud escolar compete, por una parte a la Consejería de Sanidad y, por otra a la Consejería de Educación. En la Orden 607/2001, de 12 de septiembre⁽³⁾, se establece el marco general de

actuación a desarrollar en materia de Promoción y Educación de la Salud en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, en ella, la promoción de la salud y la educación para la salud son instrumentos necesarios para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, siendo uno de los medios más idóneos para su desarrollo los centros educativos; por tanto, se facilitará la formación permanente del profesorado y de los profesionales sociosanitarios en Educación para la Salud y se potenciará la investigación e innovación educativa, apoyando proyectos y experiencias de Educación para la Salud.

Citar, por último, la normativa de la Comunidad de Madrid, en la que aparece reflejada nuevamente la referencia a la importancia de la figura del profesorado, como referente y docente de salud escolar, así como la inclusión de contenidos de salud escolar en el currículo de Educación Primaria y en el de Educación Secundaria Obligatoria^(4,5,7,8).

OBJETIVO

Conocer la percepción del profesorado de enseñanza obligatoria de la Comunidad de Madrid respecto de la asimilación de conocimientos de salud en sus alumnos.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:

Tipo de investigación

Estudio descriptivo transversal.

Población diana

Maestros y profesores que ejercen la docencia directa con el alumnado de Educación Primaria y de Enseñanza Secundaria Obligatoria en los centros educativos públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, dentro del horario escolar.

No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está organizada territorialmente en cinco Direcciones de Área Territoriales (D.A.T.) (Anexo 1):

- D.A.T. Madrid-Capital (21 distritos municipales)
- D.A.T. Madrid Norte (centros educativos en 42 municipios)
- D.A.T. Madrid Sur (centros educativos en 39 municipios)
- D.A.T. Madrid Este (centros educativos en 43 municipios)

- D.A.T. Madrid Oeste (centros educativos en 29 municipios)

Tomando como referencia los datos de la Consejería de Educación referidos al curso 2006 – 2007 (10), en el apartado de Profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria exclusivamente, supone un total de 32.410 personas. Algunas de las cifras ofrecidas son:

- 20.965 personas constituyen el profesorado de Educación Primaria.
- 11.445 personas, el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.
- En Educación Primaria, el 43,82 % del profesorado pertenece al D.A.T. Madrid - Capital, el 7,86 % al D.A.T. Madrid Norte, el 23,19 % al D.A.T. Madrid Sur, el 13,71 % al D.A.T. Madrid Este, y el 11,41 al D.A.T. Madrid Oeste.
- En Educación Secundaria Obligatoria, las cifras resultantes son parecidas en porcentajes (43,66 % Madrid Capital - 6,88 % Madrid Norte – 25,82 % Madrid Sur – 13,29 % Madrid Este – 10,34 % Madrid Oeste).

Se ha de aclarar que las cifras anteriormente citadas no corresponden a la totalidad del profesorado de las enseñanzas objeto de estudio, ya que la Estadística de la Enseñanza de la Consejería ofrece datos de profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Formación Profesional y (Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato) *conjuntamente*, además de las anteriormente citadas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria *exclusivamente*. En todo caso se mantiene la disparidad de cifras de profesorado en función de la organización territorial. Los datos completos ya discriminados se obtendrán de las D.A.T. correspondientes.

Respecto al tipo de centro educativo, los datos de profesorado de centros públicos, privados concertados y privados serán recabados igualmente en las diferentes D.A.T., ya que la clasificación en la estadística de profesorado, viene dada por la definición de Centros Públicos y Centros Privados, sin diferenciar en este último los concertados de los específicamente privados.

Métodos de muestreo

Determinada por la organización territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la selección de la muestra se realizará mediante muestreo probabilístico aleatorio estratificado con afijación proporcional, debido a que el número de profesores de cada una de las D.A.T. es muy dispar.

Cada una de las cinco Direcciones de Área Territoriales constituirá un estrato. Dentro de cada D.A.T. se diferenciará el profesorado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, por consiguiente, en cada una de las D.A.T., se realizará el cálculo de dos tamaños muestrales, uno de maestros y profesores de Educación Primaria y otro de

profesores de Educación Secundaria Obligatoria; de lo que resultará un cálculo de 10 tamaños muestrales en total.

Finalmente se calculará el porcentaje de centros educativos públicos, privados concertados y privados de cada uno de las D.A.T. en los dos tipos de enseñanza objeto de estudio, para mantener la proporción de la muestra en cada caso.

Estimación del tamaño muestral

Los tamaños de las muestras serán calculados con el programa EpiInfo 6.04. Con un nivel de confianza del 95%, el error máximo admitido será del 4% y el valor asignado al estadístico “p” tomará el valor de 0,5 puesto que no se conocen datos a priori sobre este tema y no se han encontrado referencias bibliográficas que arrojen un posible valor sobre él⁽⁹⁾.

Método de recogida de la información

El instrumento utilizado para la recogida de datos será un cuestionario elaborado para tal fin, y dirigido a obtener las percepciones del profesorado respecto de la asimilación de conocimientos de salud en sus alumnos. El documento estará compuesto por preguntas cerradas, dicotómicas y de opción múltiple, valorativa y jerarquizada; también se intercalarán algunas preguntas abiertas, para permitir a los participantes el completar la información de otras preguntas y no condicionar así en exceso sus respuestas. Con todas ellas se pretende conocer el grado de acuerdo y la valoración que hace el encuestado con los indicadores que se le presentan.

La validez del instrumento se someterá a la Técnica Delphi entre 20 expertos de la Educación, la Sanidad y la Salud Escolar, considerando los criterios de comprensibilidad, pertinencia e importancia. Estará caracterizada por el anonimato y se reevaluarán las respuestas para estimular la generación de nuevas ideas en los participantes. Existirá la posibilidad de adición de alternativas a las preguntas propuestas hasta lograr un consenso fiable entre las opiniones del grupo de expertos. Se realizarán tres comunicaciones para corregir errores e incluir cambios y se informará a los expertos del curso de la validación. Tras el análisis de las respuestas y una vez conseguido el consenso, se llegará al informe final.

Para medir la consistencia interna del instrumento de medida, se utilizará el coeficiente de alfa de Cronbach en los ítems que tienen varias opciones de respuesta, y la técnica de Kuder-Richardson en las variables dicotómicas.

En el documento se recogerán datos de filiación, relacionados con:

- Edad: desde 24 años y menos, hasta 65 años y más, en tramos de 5 años.
- Género: Mujer – Hombre.

- Tipo de Educación: Educación Primaria - Educación Secundaria Obligatoria.
- Ciclo educativo (si imparte más de un ciclo podrá varias opciones): Educación Primaria 1º, 2º, 3º ciclo - Educación Secundaria Obligatoria 1º y 2º ciclo.
- Tipo de centro educativo: Público, Privado concertado, Privado
- Ubicación: Urbano, Rural

Además, partiendo de la definición de *asimilación* como la acción de comprender lo que se aprende, incorporándolo a los conocimientos previos; de la de *concepto*, como la idea que concibe o forma el entendimiento, y de la de *conocimiento* como noción, ciencia, sabiduría; se interrogará acerca de las percepciones del profesorado respecto de la asimilación de conocimientos/conceptos de salud relacionados con las siguientes cuestiones:

- Salud
- Hábitos de salud
- Enfermedad
- Prevención de la enfermedad
- Educación alimentaria: alimento y hábitos alimentarios
- Higiene
- Higiene bucal
- Higiene postural
- Ejercicio, práctica de ejercicio
- Salud sexual
- Educación sexual: contracepción, conducta sexual, reproducción
- Adicciones: alcohol, tabaco, drogas ilegales
- Educación vial, seguridad vial

Se presentará el proyecto en la Subdirección General de Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Se solicitarán entrevistas con los directores de cada centro educativo para presentar el estudio, y se pedirá que se presente el proyecto en el Claustro de Profesores, previo a la entrega del cuestionario. Se acompañará de una carta de presentación con la exposición del estudio que se pretende realizar y su objetivo.

En base a la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, Artículo 6, por el que el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, se entenderá que la respuesta al cuestionario permite al investigador utilizar los datos resultantes para la realización del estudio previamente presentado. Así mismo, se explicitará que se mantendrá el anonimato y la confidencialidad en todo el proceso, tanto de recogida, como de procesamiento, como de archivo de documentación⁽¹¹⁾.

Métodos estadísticos

Utilización del programa SPSS 15.0 para el análisis estadístico de los datos y la realización de gráficos.

Para variables cuantitativas se realizará el siguiente análisis descriptivo: medidas de tendencia central (media, mediana y moda); de dispersión (desviación típica, varianza y coeficiente de variación), y de posición (cuantiles). Para las variables cualitativas esta descripción se basará en el cálculo de porcentajes y totales, es decir, frecuencias relativas y absolutas.

Así mismo serán tenidas en cuenta las medidas de asociación: covarianza y coeficiente de correlación de Pearson en asociación de variables cuantitativas, y tablas de contingencia para la asociación entre variables cualitativas (para identificar relaciones de dependencia entre variables cualitativas se utilizará un contraste estadístico basado en el estadístico Chi-cuadrado).

Plan de trabajo

En octubre de 2009 se concretará la elaboración del cuestionario y se contactará con cada uno de los expertos que formarán parte del grupo delphi; en enero de 2010 se enviará a los expertos la primera de las tres rondas y, a lo largo de los meses siguientes, se analizarán las respuestas; una vez conseguido el consenso, se llegará al documento final en junio de 2010.

En octubre de 2010, coincidiendo con el arranque del curso escolar en colegios e institutos, se contactará con los/las directores/as y el profesorado de los centros educativos para informarles del objetivo del estudio y pedir su colaboración; se pasarán los cuestionarios, dándose por terminada la recogida de información en enero de 2011, e iniciando el análisis estadístico de los resultados.

En abril de 2011 se procederá a la redacción de final de las conclusiones del estudio, y en junio del mismo año se presentará el documento final.

BIBLIOGRAFÍA

1. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
2. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1986/04/29/pdfs/A15207-15224.pdf>
3. Orden 607/2001, de 12 de septiembre, de las Consejerías de Sanidad y Educación, por la que se establece el marco general de actuación a desarrollar en materia de Promoción y Educación de la Salud en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Disponible en: <http://gestiona.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=333&word=S&wordperfect=N&pdf=S>.

4. REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/08/pdfs/A43053-43102.pdf>
5. REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/01/05/pdfs/A00677-00773.pdf>
6. LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>
7. Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria. (BOCM de 29 de mayo de 2007). Disponible en:
<http://gestiona.madrid.org/pdf/XSDDZ.pdf>
8. Decreto 23/2007, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 29 de mayo de 2007). Disponible en:
<http://gestiona.madrid.org/pdf/BIUYT.pdf>
9. Fuentelsaz Gallego C. Cálculo del tamaño de la muestra. Matronas Profesión. 2004;5(18):5-13.
10. Estadística de la Enseñanza Curso 2006 – 2007. madrid.org. Disponible en:
<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DESTADISTICA+DE+LA+ENSE%3%91ANZA+2007.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1181250361572&ssbinary=true>
11. LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Disponible en:
<http://me.mec.es/me/servlet/DocumentFileManager?document=59163&file=00001000.pdf>
12. Buscador de Centros y Servicios. Disponible en:
<http://www.madrid.org/catcent/servlet/Servidor?opcion=Entrada>

ANEXO I

**DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIALES (D.A.T.).
 DISTRITOS MUNICIPALES DE MADRID Y MUNICIPIOS
 DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON CENTROS EDUCATIVOS**

D.A.T. MADRID CAPITAL Distritos	D.A.T. MADRID NORTE Municipios	D.A.T. MADRID SUR Municipios	D.A.T. MADRID ESTE Municipios	D.A.T. MADRID OESTE Municipios
Arganzuela	Alcobendas	El Álamo	Ajalvir	Alpedrete
Barajas	Algete	Alcorcón	Alcalá de	Becerril de la
Carabanchel	El berrueco	Aldea del	Henares	Sierra
Centro	Berzosa del	Fresno	Anchuelo	Boadilla del
Chamartín	Lozoya	Aranjuez	Arganda del	Monte
Chamberí	Buitrago del	Arroyomolinos	Rey	El Boalo
Ciudad Lineal	Lozoya	Batres	Belmonte de	Cercedilla
Fuencarral-El	Bustarviejo	Brunete	Tajo	Collado
Pardo	Cabanillas de	Cadalso de los	Brea de Tajo	Mediano
Hortaleza	la Sierra	Vidrios	Camarma de	Collado
Latina	La Cabrera	Casarrubuelos	Esteruelas	Villalba
Moncloa-	Canencia	Cenicientos	Campo Real	Colmenarejo
Aravaca	Cervera de	Chapinería	Carabaña	El Escorial
Moratalaz	Buitrago	Ciempozuelos	Chinchón	Fresnedillas de
Puente de	Cobeña	Colmenar del	Colmenar de	la Oliva
Vallecas	Colmenar Viejo	Arroyo	Oreja	Galapagar
Retiro	Fuente el Saz	Cubas de la	Coslada	Guadarrama
Salamanca	de Jarama	Sagra	Daganzo de	Hoyo de
San Blas	Garganta de	Fuenlabrada	Arriba	Manzanares
Tetuán	los Montes	Getafe	Estremera	Majadahonda
Usera	Gargantilla del	Griñón	Fresno de	Los Molinos
Vicálvaro	Lozoya y Pinilla	Humanes de	Torote	Moralzarzal
Villa de	de Buitrago	Madrid	Fuentidueña	Navacerrada
Vallecas	Guadalix de la	Leganés	de Tajo	Navalagamella
Villaverde	Sierra	Moraleja de	Loeches	Pozuelo de
	Lozoya	Enmedio	Meco	Alarcón
	Lozoyuela-	Móstoles	Mejorada del	Quijorna
	Navas-	Navalcarnero	Campo	Robledo de
	Sieteiglesias	Navas del Rey	Morata de	Chavela
	Manzanares el	Parla	Tajuña	Las Rozas de
	Real	Pelayos de la	Nuevo Baztán	Madrid
	Miraflores de	Presa	Orusco de	San Lorenzo de
	la Sierra	Pinto	Tajuña	El Escorial

	El Molar Montejo de laSierra Navalafuente Patones Pedrezuela Pinilla del Valle Rascafría Redueña San Agustín del Guadalix San Sebastián de los Reyes Soto del Real Talamanca de Jarama Torrelaguna Torremocha de Jarama Tres Cantos Valdemanco Valdeolmos-Alalpardo Valdepiélagos Valdetorres de Jarama El Vellón Venturada Villavieja del Lozoya	Rozas de Puerto Real San Martín de Valdeiglesias Serranillos del Valle Sevilla la Nueva Titulcia Torrejón de la Calzada Torrejón de Velasco Valdemoro Villa del Prado Villamanta Villamantilla Villanueva de Perales Villaviciosa de Odón	Paracuellos de Jarama Perales de Tajuña Pozuelo del Rey Ribatejada Rivas- Vaciamadrid San Fernando de Henares San Martín de la Vega Los Santos de la Humosa Tielmes Torrejón de Ardoz Torres de la Alameda Valdaracete Valdeavero Valdelaguna Valdilecha Velilla de San Antonio Villaconejos Villalbilla Villamanrique de Tajo Villar del olmo Villarejo de Salvanes	Torreloones Valdemaqueda Valdemorillo Villanueva de la Cañada Villanueva del Pardillo Zarzalejo
--	--	---	--	--

Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Buscador de centros y servicios educativos no universitarios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (12).

ANEXO II

GLOSARIO

- **Análisis.**- Examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual⁽¹⁾.
- **Aprender.**-Adquirir el conocimiento de algo por medio del estudio o la experiencia. Enseñar, transmitir unos conocimientos⁽¹⁾.
- **Asimilación.**- Acción y efecto de asimilar⁽¹⁾.
- **Asimilar.**- Comprender lo que se aprende, incorporarlo a los conocimientos previos⁽¹⁾.
- **Competencia.**- Pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado⁽¹⁾.
- **Concepto.**- Idea que concibe o forma el entendimiento⁽¹⁾.
- **Conocimiento.**- Noción, ciencia, sabiduría⁽¹⁾.
- **D.A.T.**- Direcciones de Área Territorial en las que está organizada territorialmente la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid⁽³⁾.
- **Docente.**- Que enseña⁽¹⁾.
- **Educación Primaria.**- Etapa educativa obligatoria y gratuita Comprende tres ciclos de dos años cada uno, en total, seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad⁽²⁾.
- **Educación Secundaria Obligatoria.**- Etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Comprende dos ciclos de dos años cada uno, consta de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad⁽²⁾.
- **Educador.**-Que educa⁽¹⁾.
- **Enseñanza obligatoria.**- La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad que se desarrollan de forma regular entre los seis y los dieciséis años de edad. Está compuesta por la Educación Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria⁽²⁾.
- **Maestro.**- Persona que enseña una ciencia, arte u oficio⁽¹⁾.

- **Percepción.**- Acción y efecto de percibir. Conocimiento, idea⁽¹⁾.
- **Percibir.**- Comprender o conocer algo⁽¹⁾.
- **Profesor.**- Persona que ejerce o enseña una ciencia o arte⁽¹⁾.
- **Profesorado.**- Cargo de profesor. Cuerpo de profesores⁽¹⁾.

- (1) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Disponible en:
<http://www.rae.es/rae.html>
- (2) LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disponible en:
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- (3) Direcciones de Área Territorial. Disponible en:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142344048262&language=es&pagina me=PortalEducacion%2FPage%2FEDUC_listado

Recibido: 4 julio 2011.

Aceptado: 17 septiembre 2011.